

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución Directoral

Huaraz, 25 NOV 2022

VISTO: El Informe N° 0018 - 2022-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/C-SGCS, de fecha 14 de noviembre del 2022, Oficio N° 0747-2022-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS-HAR/D/RESP.G.C, de fecha 08 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Red de salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de prestación de Servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26482, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud es el ente Rector del Sector Salud que regula, promueve y conduce la intervención del sistema, teniendo entre sus competencias la articulación de recursos, actores públicos y privados intra e intersectoriales, que puedan contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de Salud;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, establece que el Ministerio de salud es un órgano del Poder Ejecutivo y es el ente rector del sector Salud que regula, promueve y conduce las intervenciones del sistema de servicios de salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, en el marco del proceso de descentralización y las políticas de Salud, las organizaciones de Salud desarrollan acciones pertinentes de Gestión de la Calidad, afin de implementar la evaluación periódica de los Establecimientos de Salud, basada en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, definidos en la RM N° 456-2007/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y la RM N°270-2009/MINSA que aprueba la "Guía Técnica del evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con alcance de aplicación en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados;

Que, en merito a lo solicitado por la coordinadora de Gestión de la Calidad mediante el Informe N.º 0018 - 2022-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/C-SGCS, donde Solicita emitir Acto Resolutivo afin de aprobar el "PLAN DE AUTOEVALUACION DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL DE APOYO DE RECUAY -2022";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la LPAG y en uso de las facultades conferidas en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 546-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, el "PLAN DE AUTOEVALUACION DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL DE APOYO DE RECUAY-2022" para el logro de los objetivos trazados y con la finalidad de garantizar un accionar técnico en los establecimientos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash.



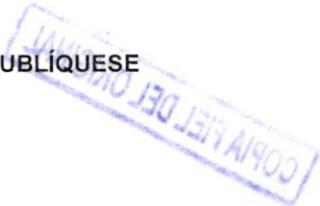


Artículo 2^a.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

Artículo 3^a.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VAA/KIQ/mlo



GUBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
[Signature]
LIC. VICTOR AVILA ACUNA
CEP: 30661 DNI: 32735906
DIRECTOR EJECUTIVO

GUBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR
[Signature]
Miquel Luna León
DNI: 81656901
JEFE DEL AREA DE REGISTRO LEGAJOS Y ESCALAFÓN